



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las trece horas del día viernes veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco, y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2, fracción V, 120, 121 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; así como 105, 106, 107 y 108 de su Reglamento, se encuentran reunidos en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit los ciudadanos: Licenciado Carlos Alberto Orozco Del Águila en representación de la Unidad de Transparencia, licenciado Salvador Benítez Frías en representación del Órgano Interno de Control y licenciado David Gabino González Camacho Presidente en representación del Superior Jerárquico, todos ellos Servidores Públicos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit.

Atendiendo a las atribuciones propias de la Secretaría de Movilidad en su carácter de Sujeto Obligado, y derivado de las necesidades institucionales, se lleva a cabo la **Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum legal para sesionar.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis e integración del nuevo Comité de Transparencia de la Secretaria de Movilidad
5. Lectura de la Sesión Ordinaria Anterior,
6. Exposición de las solicitudes de información pendientes.
7. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PRIMERO. - Registro de Asistencia. Para iniciar con las formalidades de la presente, el Titular de la Unidad de Transparencia, procede a levantar lista de asistencia dando cuenta de la presencia de las personas siguientes:



1. **Lic. David Gabino González Camacho**, Presidente en representación del Superior Jerárquico de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit, presente.
2. **Lic. Salvador Benítez Frías**, en representación de la Contraloría Interna de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit, presente.
3. **Lic. Carlos Alberto Orozco Del Águila**, en representación de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit, presente.

SEGUNDO. - Declaración de quórum legal para sesionar. Se tiene a bien declarar la existencia del Quórum legal por estar presentes la totalidad de los convocados y declarar como válidos los acuerdos y resoluciones que se establezcan.

TERCERO. -Aprobación del Orden del día. A continuación, y antes de someter a consideración de los presentes el orden del día, se pregunta si hay otro punto que deseen abordar, al manifestar los presentes que no desean agregar algún punto extra al orden del día, se somete a la consideración de los asistentes para su aprobación, el cual es aprobado por unanimidad.

CUARTO. -Integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad. Efectuadas las formalidades necesarias para dar validez a la presente reunión, se hace del conocimiento a los presentes que con fecha 18 de noviembre del dos mil veinticinco, renunció el Lic. Andrés Zúñiga Rangel como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad asimismo el día mencionado con anterioridad se designó por el Titular del Sujeto Obligado al Lic. Carlos Alberto Orozco del Águila como nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, mismo que aceptó el cargo con la misma fecha en cumplimiento de lo que dispone la normativa aplicable, al igual que contar con todas las condiciones. Así mismo cabe destacar que los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad serán integrantes con voz y voto conforme en lo dispuesto en la normativa, dicho lo anterior, fueron nombrados como integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad por la Titular del Sujeto Obligado para todos los efectos legales que haya lugar, en tanto no se emitan nuevos criterios para la integración y funcionamiento de esta representación.

No habiendo más comentarios sobre este punto, sometiéndose a votación de los integrantes con voz y voto, la siguiente integración del comité:



1. **Lic. David Gabino González Camacho**, Presidente en representación del Superior Jerárquico de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit, presente.
2. **Lic. Salvador Benítez Frías**, en representación de la Contraloría Interna de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit, presente.
3. **Lic. Carlos Alberto Orozco Del Águila**, en representación de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit, presente.

Aprobado por votación unánime, se procede a declarar la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 23 numeral 9, y 120 ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Con fundamento en el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el Licenciado David Gabino González Camacho, en representación del Superior Jerárquico de la Secretaría de Movilidad del Estado de Nayarit, integrante con voz y voto, manifiesta la validación y aceptación del cargo de presidente del Comité de Transparencia que le fue conferido.

Por lo anterior, el Presidente representante del Superior Jerárquico hace de su conocimiento a los integrantes del Comité de Transparencia, las obligaciones establecidas en el artículo 123, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, dando lectura del mismo:

Artículo 123. *Compete al Comité de Transparencia:* 1. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; 2. Diseñar e implantar el sistema de información del sujeto obligado; 3. Vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar los correctivos que procedan; 4. Realizar acciones para garantizar la protección de datos personales; 5. Clasificar, a propuesta de las Áreas, la información conforme a los criterios y lineamientos que al efecto expida el Sistema Nacional, elaborando, en los casos procedentes, la versión pública de dicha información; 6. Aprobar y solicitar la ampliación del plazo de reserva de información; 7. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas del sujeto obligado; 8. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; 9. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades,



competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; 10. Supervisar la aplicación de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Instituto; 11. Enviar los datos necesarios para la elaboración del informe anual del Instituto; 12. Establecer programas y promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y del personal adscrito a la o las Unidades de Transparencias, en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, y 13. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Finalmente, y derivado de la integración del presente comité, se instruye al representante del Superior Jerárquico y presidente del Comité de Transparencia, comunique dentro de los próximos diez días al instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit la integración de este órgano colegiado, y realice las modificaciones pertinentes, para la publicación en la página web de la Secretaria de Movilidad y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

QUINTO. - Lectura de la Sesión Ordinaria Anterior. Acto seguido, el Licenciado Carlos Alberto Orozco Del Águila Titular de la Unidad de Transparencia, procede a dar lectura del acta de sesión ordinaria correspondiente al mes de junio del año en curso, donde una vez enterados de su contenido, los miembros del comité aprueban por unanimidad de votos y se autoriza su publicación en la página web oficial de la Secretaría de Movilidad.

SEXTO. -Exposición de las Solicitudes de Información pendientes. El Licenciado Carlos Alberto Orozco Del Águila informa al comité sobre las solicitudes de información que se recibieron en el periodo que comprende de los meses de enero a él 28 de noviembre del año dos mil veinticinco, a través de los diferentes medios de presentación, desglosadas por estatus conforme a lo establecido en la normativa aplicable a lo cual se exhibe en copia simple el reporte obtenido por el PNT (Plataforma Nacional de Transparencia).

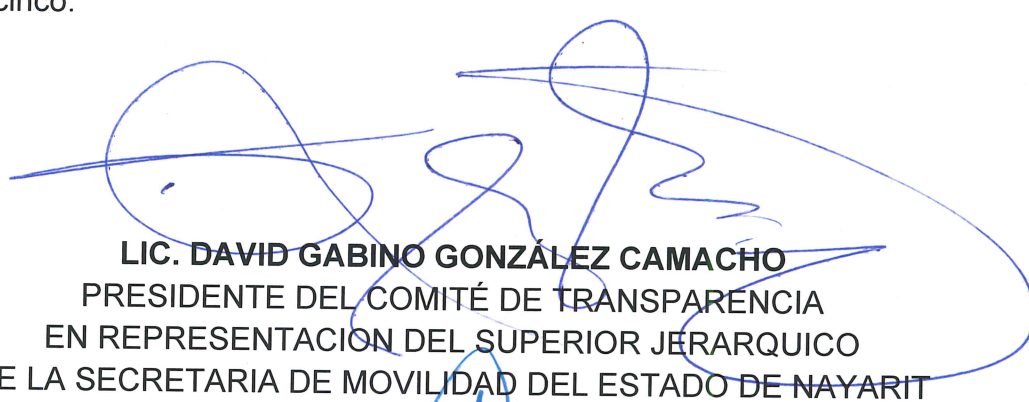
Hecho lo anterior, se abre el espacio para que los miembros del Comité manifiesten de manera verbal sus observaciones, preguntas o comentarios del contenido, procedimiento de atención y resolución de las solicitudes de información anteriormente señaladas, con el principal objetivo de poder determinar las acciones que se tomaran para las solicitudes con estatus pendientes de solventar así mismo los recursos de revisión que se encuentren pendientes de su sobreseimiento.



SEPTIMO. -En atención al séptimo punto del orden del día, el Presidente del Comité el Licenciado David Gabino González Camacho, hace la invitación abierta a los miembros del comité para que de algún punto que por su relevancia deba ser tratado en la presente sesión lo manifiesten de manera verbal, de lo contrario y habiendo agotado el orden del día propuesto, se procede al cierre de sesión.

HABIENDO AGOTADO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS PROPUESTOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MANIFESTACIÓN CONTRARIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, SE ACUERDA LA APROBACIÓN ACUERDOS Y CIERRE DE SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar, se concluyó la presente sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos del día viernes veintiocho de noviembre del dos mil veinticinco.



LIC. DAVID GABINO GONZÁLEZ CAMACHO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
EN REPRESENTACION DEL SUPERIOR JERARQUICO
DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT
INTEGRANTE CON VOZ Y VOTO.



LIC. CARLOS ALBERTO OROZCO DEL AGUILA
EN REPRESENTACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT
INTEGRANTE CON VOZ Y VOTO.



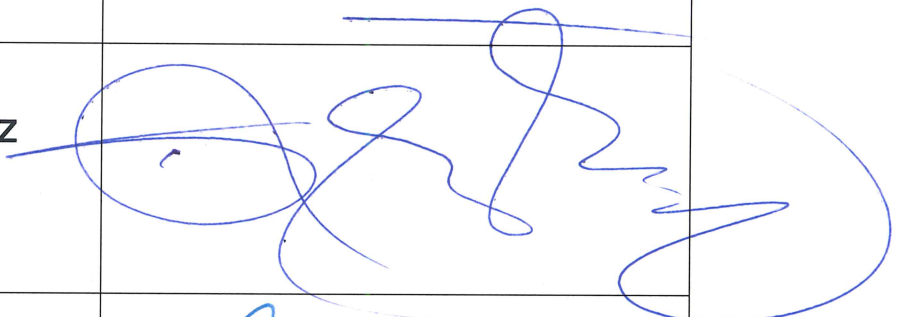
LIC. SALVADOR BENÍTEZ FRÍAS
EN REPRESENTACION DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT
INTEGRANTE CON VOZ Y VOTO.



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

LISTA DE ASISTENCIA

SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

NOMBRE	FIRMA
LIC. DAVID GABINO GONZÁLEZ CAMACHO	
LIC. SALVADOR BENÍTEZ FRÍAS	
LIC. CARLOS ALBERTO OROZCO DEL AGUILA	